Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 34/2.023

CONTRATACION DIRECTA N° 62/2023

ID Nº 436.493

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 62/23 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Lic. Jorge Pérez - Miembro del Comité Evaluador**
- **LIC. Mabel González - Miembro del Comité Evaluador**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02 de Noviembre de 2023:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
MONTO	MONTO
Gs. 21.506.467 c/ IVA INCLUIDO	**Gs. 18.367.700 c/ IVA INCLUIDO**

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES		ALIMENTTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-

Lic. Sonia Raquel Gonzalez
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple dela Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	X	-	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	X	-	X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	-	N/A	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a las ofertas, se puede visualizar en la página http://www.vue.org.py/ que ambas firmas que siguen en competencia, cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura, por lo tanto, en lo que respecta a la presentación de este documento, el Comité de Evaluación hace constar que **NO APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
INAC - DINAC

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…" se requieren a los oferentes:

OFERENTE: INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES

1. En Fecha 03 de noviembre del corriente año, este comité remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 6,8,9,10,11,12,13,14,20,21,22,23,24,25,26,29,30,31,32,33,36 y 37, debido a que se encuentran por debajo del monto referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación del desglose requerido, la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES S.A.**, no presenta el documento solicitado en tiempo y forma, por tanto, debido al incumplimiento del desglose, el comité considera **rechazar la oferta**, ya que no será posible analizar en detalle la composición de precios de los ítems que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que algunos ítems ofertados por la Firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES**, se encuentran fuera del rango del Precio Referencial de la Convocante se solicitó el desglose de los precios y la empresa no presento lo requerido.

En cuanto a la Firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no se encuentran fuera del rango del Precio Referencial de la Convocante, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidos en la Carta de Invitación, por lo que SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA.

6. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 18.367.700 C/IVA incluido
2	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES	Gs. 21.506.467 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC
Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC
Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

DOCUMENTOS FORMALES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	ALIMENTTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el **servicio de ceremonial y/o servicio de catering**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

	ALIMENTTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
a) **Declaración jurada** firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	X	-
b) **Declaración jurada** firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con los medios de Transportes necesarios para realizar los servicios descriptos en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, para la realización de los servicios y/o Trabajos.	X	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Ini
INAC - DINAC

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 62/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR	935.342	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA	802.392		NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR	935.342	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA	802.392		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las persona CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR y PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **a ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** cuya oferta asciende a un **Monto Total de Gs. 18.367.700 (Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Setecientos) IVA incluido**.

Debido a que el presente proceso es contrato abierto, a continuación se detalla mejor como quedaría la adjudicación a favor de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Lic. Norma Mabel González
Administrativo
DINAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
DINAC - DINAC

Monto Máximo Gs. 29.000.000 - Monto Mínimo 14.500.000

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
"CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS"	**Gs. 18.367.700**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de dos oferentes atendiendo que el proceso licitatorio es fundamental para cubrir los diversos eventos asumidos este año por la Institución y debido a que en la actualidad no se cuenta con ningún contrato vigente para cubrir las actividades requeridas.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veintinueve Millones)** IVA incluido y **MONTO MINIMO** de **Gs. 14.500.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC

LIC. MABEL GONZALEZ
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

LIC. JORGE PEREZ
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 62/23 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACION DE *SERVICIO CEREMONIAL Y OTROS" I.D Nº 436.493.***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **ALIMENTOS Y SERVCIOS S.R.L.,** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veintinueve Millones)** IVA incluido y **MONTO MINIMO** de **Gs. 14.500.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

FISCAL: PROF. VALERIA BORDON – Jefe Dpto. de Relaciones Publicas

Don NELSON MENDOZA
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil